**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**



**Licenciatura en educación preescolar**

**Materia:** Computación

**Profr.:** Juan Manuel Martínez Muza

**Índice automático**

**Alumna:** Midori Karely Arias Sosa **N.L.** 1

**Sexto semestre Sección A**

Saltillo, Coahuila

03 de Junio de 2021

Índice

[Introducción 2](#_Introducción)

[La formación docente. 2](#La)

[La educación virtual, ¿Funcional o no? 3](#Virtual)

[¿Cómo está ligado el nuevo modelo Aprendizajes Clave 2018 con el artículo tercero? 4](#Tercero)

[Conclusiones 5](#Conclusiones)

[Referencias bibliográficas 6](#Referencias)

**El artículo 3 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y de la Ley General de Educación y sus cambios.**

**Preguntas:** La formación docente, La educación virtual ¿Funcional o no? ¿Cómo está ligado el nuevo modelo Aprendizajes Clave 2018 con el artículo tercero?

# Introducción

Como punto de partida tenemos que saber que las instituciones escolares están regidas por Leyes para que de esta manera se lleve un orden dentro de la formación escolar. En el siguiente documento analizaremos el concepto de educación para posteriormente hablar sobre la formación docente y cómo es que se incorpora el artículo tercero, además de que se comentará sobre la nueva modalidad de “Aprende en casa” y como es que se ven afectados los alumnos, para cerrar con los subtemas se hablara del modelo educativo Aprendizajes clave 2018 y su apego a la ley general.

Para finalizar, daré mi opinión sobre el artículo tercero y de la manera en la que se puede trabajar a distancia, y como es que se observa en la planeación, en el aula y en los programas de educación, la ley general y la constitución política.

# La formación [docente](https://www.youtube.com/watch?v=_KzFPGjsnFs).

Para dar inicio a este trabajo debemos de tener en claro que es la educación. De acuerdo con Cordero, G (2005) nos dice que según Kant, es una acción presente en la vida del ser humano, y tiene como función la detención del instinto. En el desarrollo del ser humano lo que se busca es que en base a sus experiencias se integre y se desenvuelva en la sociedad. En el artículo 3ero de la constitución política de los estados unidos mexicanos (2019) nos dice que “La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia” esto da pie a lo que nos dicta el programa de Aprendizajes clave para la educación integral (2017) que nos dice que la educación debe estar en constante evolución conforme a las necesidades de la humanidad.

Según el autor Michael Fullan (2002, 122) nos dice que “la educación del profesorado tiene el honor de ser, al mismo tiempo el peor problema y la mejor solución de la educación” considero que lo que nos quiere dar a entender es que, los docentes siempre estamos en constante actualización dependiendo de las necesidades de los seres humanos, sin embargo, hay profesores que no están listos para el cambio y siguen aplicando ciertas estrategias que ya no sirven en la actualidad, como lo es el conductismo. Ahora bien, en la constitución política de los estados unidos mexicanos y la ley general se nos comenta que hay que tomar en cuenta que los docentes son parte fundamental en una escuela y por lo tanto se le debe de reconocer el trabajo que aporta hacia la transformación social. Es por esto que se les dará la oportunidad de recibir capacitaciones y actualizaciones, para lograr las metas y los propósitos que nos dicta el sistema educativo. Además de que se les deberá disminuir la carga administrativa. En este apartado debemos de ser conscientes de que no se cumplen estas leyes, ya que lo que se busca es que los padres de familia también se involucren en la educación del infante, sin embargo, no ocurre y toda la responsabilidad viene cayendo en los educadores. Aun así se requiere que como profesionales debemos de seguir desarrollando sus habilidades y conocimientos para dar una mejor educación.

El autor Labaree (2000) ha argumentado que la naturaleza del trabajo docente encierra una serie de rasgos que a simple vista lo hacen parecer como una profesión fácil, a pesar de ser sumamente difícil. En lo personal coincido con este autor, debido a que considero que toda la carga recae sobre nosotros, ya que los padres de familia no tienen un interés en sí, y si los papás no muestran interés en el desarrollo académico de sus hijos, los infantes menos se interesaran por su educación, es por ello, que pienso que deberíamos implementar estrategias en donde involucremos la importancia de la formación académica, tal como nos lo dice el artículo 2 de la ley general de la educación “El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional”.

# La [educación](https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcRyeudLJpXWz7fCdqck3p8Iy7-1B7h2dKNlsktOqN1fKHbEamfRzHpupGBr3vuNq7X3mlY&usqp=CAU) [virtual](https://www.researchgate.net/profile/Lorenzo-Garcia-Aretio/publication/235794287_De_la_educacion_a_distancia_a_la_educacion_virtual/links/0f3175331b5c898fdb000000/De-la-educacion-a-distancia-a-la-educacion-virtual.pdf), ¿Funcional o no?

Nuestro objetivo como docentes, es que los alumnos se lleven a casa un aprendizaje significativo, es por esto que el Plan y Programa de Aprendizajes Clave para la Educación Integral (2017) nos dice que la educación no debe ser estática, sino que esta debe ir evolucionando conforme a las nuevas necesidades que surgen en la sociedad, es por esta razón que se pretende crear ciudadanos capaces de adaptarse a los distintos entornos cambiantes y que sean libres, autónomos y participativos. Durante el año 2020- 2021, la educación cambio repentinamente, de una manera presencial a la virtual, se tuvieron grandes modificaciones; Las posibilidades de que todos tuvieran una educación como nos lo dice el artículo tercero de la constitución política de los estados unidos mexicanos y de la ley general de educación quienes actualmente rigen el proceso educativo, fueron disminuyendo, ya que no todos contaban con los materiales que se requerían como lo es un celular, computadora o un televisor.

Como docentes, se tuvieron que hacer modificaciones en las planeaciones, para los alumnos que contaran con celular, se les manda las actividades por esa herramienta, quienes no, tienen que ver el televisor o ir a la institución para recibir un libro y que el estudiante reciba la educación. Hay que tomar en cuenta, que en el artículo 9 de la ley general de la educación se nos dice que como educadoras somos “servidores públicos conscientes de nuestra responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social”. Recordemos que en la reforma del 2019 se dictamino que todos somos responsables de que el infante lleve una buena formación.

Actualmente, puedo decir que si está funcionando esta nueva modalidad de enseñanza, que aunque no es fácil de sobrellevar por la falta de recursos, y aún estamos aprendiendo a base de ensayo y error, se ha mejorado la manera de trabajar, para que de este modo todos puedan recibir una educación de excelencia y calidad. Además de que está mejorando la autonomía en los infantes.

# ¿Cómo está ligado el nuevo modelo Aprendizajes Clave 2018 con el artículo tercero?

Para dar inicio a este apartado, hay que recordar que el enfoque que nos presenta el nuevo modelo educativo basado en el artículo tercero de la constitución política de los estados unidos mexicanos, viene siendo humanista, ya que su objetivo es desarrollar las habilidades cognitivas, sociales y afectivas, en situaciones de igualdad, esto con la finalidad de que participen responsablemente en las tareas que se tiene como sociedad.

Lo mencionado con anterioridad, nos da hincapié a que si se está llevando a cabo lo mencionado por la ley general, ya que nuestro principal objetivo son los educandos, debido a que no solo se ven las materias como lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, entre otras, sino que también se ve por su educación socioemocional, desde su autoestima hasta el desarrollo de habilidades y destrezas para crear a un ciudadano capaz de sobrevivir a la sociedad, del mismo modo, se tocan temas como lo es la igualdad y la empatía. Esto quiere decir que estamos creando una educación integral e inclusiva.

# Conclusiones

A modo de conclusión, puedo decir, que el ser docente no es nada fácil, sin embargo, cuando se tiene vocación y amor a la carrera, no se hace complicado. La ley general de educación y la constitución política de los estados unidos mexicanos, siempre están presentes tanto en los programas de educación, como en las planeaciones y en el aula, debido a que lo que se quiere es formar es a un mexicano fuerte y autónomo. Durante el semestre, se han visto todos los cambios que tienen los artículos relacionados con la educación, y considero que todo se ha hecho en base a las necesidades de los alumnos, con un enfoque más realista, queriendo quitar los estereotipos, haciendo de la educación un poco más inclusiva. Somos conscientes de que la educación es parte fundamental en nuestra existencia, ya que nos ayuda a ser mejores ciudadanos. Como futura docente, me comprometo a siempre estar en constantes actualizaciones para dar enseñanzas de calidad.

# Referencias bibliográficas

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (Const.). Artículo 3. 15 de mayo de 2019 (México).

Cordero, G. C. (2005). Immanuel kant: tres comentarios a su pensamiento educativo. *Praxis: revista del Departamento de Filosofía*, (58), 6-24.

Fullan, M. (2002). Las fuerzas del cambio. Explorando las profundidades de la reforma educativa. Madrid: Akal.

Labaree, D. (2000). On the nature of teaching and teacher education. Journal of teacher education. 51, 228-233.

Ley general de educación de 2019. Se expide la ley general de educación y se abroga la ley general de la infraestructura física educativa. 30 de septiembre de 2019.

SEP (2017) Aprendizajes Clave para la Educación Integral

Vezub, Lea F. (2007). La formación y el desarrollo profesional docente frente a los nuevos desafíos de la escolaridad. Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado, 11(1),0.[fecha de Consulta 2 de Mayo de 2021]. ISSN: 1138-414X. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56711102